DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 157/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/18 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)

Asunción, 22 de mayo de 2018

VISTO

El Acta de Evaluación, de fecha 21 de mayo 2018, el Memorándum UOC N° 20/2018, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 21 de mayo del 2018;

CONSIDERANDO

Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fechas 16/05/2018 del llamado con ID N° 343644, presenta oferta las siguientes empresas:

- VANGUARDIA
- SERVIPAR
- LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación en el Acta de evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 04/18 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA a la firma LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. por ser la mejor oferta que cumple con los requisitos de la Carta Invitación.

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 22/2018, que certifica la suma de G 65.000.000 para el ejercicio 2018.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2018 bajo el Número de Orden 343644.

Que, por Decreto N° 72 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2013, se nombra a la Señora Patricia Elizabeth Stanley Zarza como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º.-ADJUDICAR la contratación Directa N° 04/2018 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA a la firma LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. por el monto total de Gs 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones).

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 157/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/18 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Administración Financiera.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5°.- **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 240.

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

MEMORANDUM DINAPI/UOC /N°20/2018

A : **PATRICIA STANLEY, Directora Nacional**

DE : **MESMINA JIMENEZ, Directora UOC**

REF. : **Remitir Acta de evaluación**

FECHA : **17.05.18**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir el Acta de Evaluación correspondiente al llamada incluido en el ID N° 343644 Servicio de Limpieza informando que se han cumplido los procedimientos establecidos por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas",

Atentamente.

Recibí
22/05/18

Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual